

DISPONIENDO UN LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 17/2.022

VISTO:

Expediente N° 3199, Letra "S", con fecha de Entrada 18 de Octubre de 2.022, nota presentada al Departamento Ejecutivo Municipal por la Secretaría de Turismo y Cultura Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, en la misma es de interés se realice un llamado a Licitación Pública Nacional con el objeto de adjudicar la concesión de uso del Salón comercial para poder ofrecer a los visitantes el siguiente rubro, (Comedor / Drugstore / Cafetería, etc.) con el fin de incorporar el servicio gastronómico en dicho lugar, propiedad de la Municipalidad de Diamante, ubicado en el Predio Termal de nuestra ciudad.

Que, según lo establecido en la Ley Provincial N° 10.027 y su modificatoria N° 10.082, en la Ley Provincial N° 9.946 de Turismo, en la Ley Provincial N° 5.140 de Contabilidad Pública y sus correspondientes Decretos Reglamentarios y en la Ordenanza Municipal N° 39/92 y el Decreto Municipal N° 38/93, sus modificaciones según Decreto N° 464/2021, Ordenanza N° 1632/2021, la Ley de Contabilidad de la Provincia, sus reglamentaciones y modificaciones vigentes, corresponde formular un llamado a Licitación Pública, y;

Que, a tal fin deberán confeccionarse los respectivos Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, Generales y Tecnicas, que regirán este Acto, determinar el monto base, como así también se fijará la fecha y hora de apertura y se realizarán las Publicaciones que determina el Art. 12º de la ley de Contabilidad de la Provincia.

Por todo ello, El

**PRESIDENTE MUNICIPAL DE DIAMANTE
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
DECRETA**

ARTICULO 1º: Disponer un llamado a **Licitación Pública**, a la que se le asignará el **N° 17/2.022**, con fecha de apertura fijada para el **día Lunes 14 de Noviembre de 2.022**, a la hora once (11:00), en el Palacio Municipal, cuyo objeto adjudicar la concesión de uso del Salón para poder ofrecer a los visitantes el siguiente rubro, (Comedor / Drugstore / Cafetería, etc.) con el fin de incorporar el servicio gastronómico en dicho lugar, propiedad de la Municipalidad de Diamante, ubicado en el Predio Termal de nuestra ciudad, en un todo de acuerdo a las exigencias de los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y Generales que acompañan este Decreto.

ARTICULO 2º: Efectuar las publicaciones que determina el Artículo 12º de la ley de Contabilidad de la Provincia por 3 (tres) días seguidos, en el Boletín Oficial de la Provincia y otros medios locales.

ARTÍCULO 3º: Oportunamente se designará por la Secretaría Municipal al Escribano Público que actuara en el Acto de apertura y confeccionará el Acta correspondiente.

DECRETO N° 474/2.022
Diamante, 25 de Octubre de 2.022

DISPONIENDO UN LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 17/2.022

ARTÍCULO 4º: La erogación que se produzca será imputada a la cuenta presupuestaria N° 11104 “Terminal de Omnibus, Derecho y ocupación de Inmuebles”.

ARTÍCULO 5º: Fijase el valor de los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, en la suma de **\$ 1.200,00 (Pesos un mil doscientos)**, los cuales podrán ser adquiridos en Dirección de Ingresos Públicos de la Municipalidad de Diamante, de Lunes a Viernes en el horario de 7:30 a 12:00 Hs, la que extenderá el comprobante que deberá adjuntarse a la propuesta según lo establecido en el Artículo 14º del Capítulo REQUISITOS DE LAS OFERTAS del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

ARTÍCULO 6º: Los ingresos que se produzcan por la venta de Pliegos y por la explotación temporaria de los distintos rubros, serán afectados a la cuenta N° 11204 - “Entradas Extraordinarias”.

ARTÍCULO 7º: Regístrese, comuníquese, etc.

Dr. NELSON J. SCHLOTAHUER
Secretario de Gobierno y Hacienda
Y modernización del Estado

JUAN CARLOS DARRICHON
Presidente Municipal

LICITACION PUBLICA N° 17/22
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

DECRETO N° 474/2.022
Diamante, 25 de Octubre de 2.022

Conforme a lo autorizado por Decreto N° 474/2.022, llamase a **Licitación Pública N° 17/2.022**, con el objeto de adjudicar la concesión de uso del Salón para poder ofrecer a los visitantes el siguiente rubro, (Comedor / Drugstore / Cafetería, etc.) con el fin de incorporar el servicio gastronómico en dicho lugar, propiedad de la Municipalidad de Diamante, ubicado en el Predio Termal de nuestra ciudad, conforme al Pliego de Bases y Condiciones Generales que forma parte del presente.

LUGAR Y FECHA: **Día Lunes 14 de Noviembre de 2.022**, a la hora once (11:00), en el Palacio Municipal, ubicado en calles Echagüe y Eva Perón de esta ciudad, o el día hábil siguiente si aquel resultare feriado o se decretase asueto.

En la fecha y hora, indicados se procederá a la apertura de los sobres conteniendo las ofertas, en presencia de las Autoridades Municipales, Contador Municipal, Director de Compras y oferentes que deseen presenciar el Acto.

BASES

ARTICULO 1°: Licitase al mejor postor la concesión de uso del Salón Comercial para desarrollar los servicios de (Comedor / Drugstore / Cafetería), propiedad de la Municipalidad de Diamante, ubicado en el predio Termal de nuestra ciudad. **El Canon Base Mínimo mensual se fija en \$ 20.000,00 (Pesos veinte mil), el plazo en primera instancia será de seis meses (6 meses), con opción a una extensión si el oferente así lo requiere.**

ARTICULO 2°: La Municipalidad de Diamante, entregará el local desocupado, en la fecha que se determine en la adjudicación de la presente Licitación, pudiendo el adjudicatario introducir modificaciones y/o mejoras al mismo, previa autorización expresa y por escrito del Departamento Ejecutivo Municipal. El horario de atención, será el de uso comercial, quedando a criterio del adjudicatario alguna modificación en los mismos.

ARTÍCULO 3°: **La Concesión será otorgada, por el término de seis meses (6 meses), con opción a renovación, a la persona o firma comercial que formule la mejor propuesta, partiendo de la suma establecida como base.**

ARTÍCULO 4°: Una vez resuelta la adjudicación, a través de la Asesoría Letrada Municipal se procederá a la confección del correspondiente Contrato, debiendo el adjudicatario realizar el depósito de la Garantía de Adjudicación, y proceder a la firma y sellado del respectivo **Contrato de Concesión de Uso.**

ARTÍCULO 5°: El valor de los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y Generales se fija en la suma de **\$ 1.200,00 (Pesos un mil doscientos)**, los mismos podrán adquirirse en la Tesorería Municipal de lunes a viernes en el Horario de 7:30 a 12:00 horas, quien otorgará el comprobante correspondiente el que deberá adjuntarse a la oferta.

Dr. NELSON J. SCHLOTAHUER
Secretario de Gobierno y Hacienda
Y modernización del Estado

JUAN CARLOS DARRICHON
Presidente Municipal

LICITACION PUBLICA N° 17/22
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

DECRETO N° 474/2.022

Diamante, 25 de Octubre de 2.022

ARTÍCULO 6º: Garantía de oferta: todo proponente deberá afianzar su propuesta, de conformidad a las siguientes normas establecidas en los pliegos de Bases y condiciones Generales: - cumplimiento estricto de los Art.: 14º Inc. a); 16º; 17º; 18º y 19º.-

ARTICULO 7º: Garantía de adjudicación: el oferente que resulte adjudicatario elevará su garantía al 5% (cinco por ciento) del monto total adjudicado, conforme a lo establecido en el Art. 14º Inc. b) y 15º del Pliego de Bases y Condiciones Generales.-

ARTÍCULO 8º: La Propuesta deberá contener:

- a) comprobante de compra de pliegos (Original).
- b) oferta por duplicado.
- c) adjuntar constancia de CUIT, ATER y LIBRE DEUDA DE ATER, LIBRE DEUDA MUNICIPAL (Tasa de Higiene y Profilaxis), en caso de ser proveedor local.

ARTÍCULO 9º: Cuando se establezcan plazos, los mismos deberán ser considerados días hábiles, de acuerdo a la vigente reglamentación de Contrataciones del Estado.

ARTÍCULO 10º: Forma de Pago: al momento de la firma del Contrato correspondiente, el adjudicatario deberá abonar el importe del primer mes de locación y luego deberá abonar en forma mensual y consecutiva del 1 al 10 de cada mes, el canon correspondiente.

ARTÍCULO 11º: Regístrese, comuníquese, etc.

CDO

Dr. NELSON J. SCHLOTAHUER
Secretario de Gobierno y Hacienda
Y modernización del Estado

JUAN CARLOS DARRICHON
Presidente Municipal

